

## ACTA

El día 21 de Septiembre de 2017 siendo las 09:30 hs en la sede del Rectorado de la Universidad se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la presencia de Eugenia MÁRQUEZ y María Elena BAIN como representantes de la parte empleadora y por la parte trabajadora Karina DODMAN, y Paola VALDEMARIN con el fin de analizar los siguientes temas.

### 1. Casos pendientes del Artículo N° 73 del CCT.

En virtud de los expedientes pendientes se tratan los siguientes casos:

-DE BREA, Carlos: del análisis del expediente y las actuaciones se observa que el docente tiene continuidad laboral y que cumple con el requisito de 5 años de antigüedad por lo cual se acuerda sostener la convocatoria a concurso en el marco del Artículo N° 73 en la condición a) de los acuerdos paritarios particulares y solicitar a la sede rectifique el instrumento legal por el que se reconoce el requisito anterior.

-VILLANUEVA, Luis: del análisis del expediente y de las actuaciones se observa que el docente no perdió continuidad laboral. Por lo tanto, se acuerda que corresponde recupere su condición de ordinario según lo establecido en el criterio d) del acta paritaria con fecha 12 de Agosto de 2016.

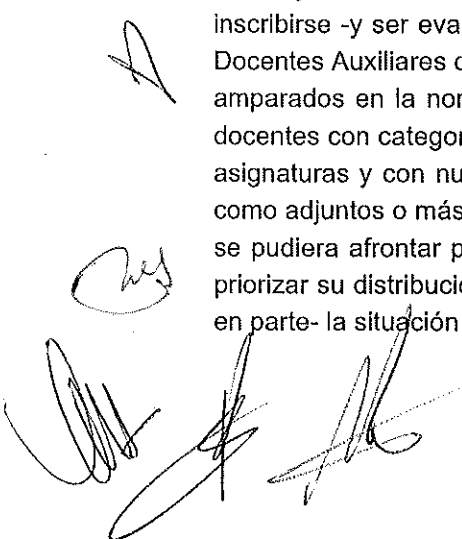
- CASSATI, Adriana: La parte empleadora informa que ya se conformó la Comisión. Esta tiene que actuar con los acuerdos que se habían establecido en paritaria.

### 2. Situación de los auxiliares a cargo de asignaturas.

La parte trabajadora expresa que se está trabajando en la sistematización de información respecto a los módulos de los cargos de docentes auxiliares y profesores afectados a Escuelas e Institutos. En base al análisis de tal información se espera poder avanzar en las proyecciones de necesidades. Complementariamente, para dicho análisis y proyección se espera contar en lo próximo con el presupuesto nacional 2018 para la UNPA.

La parte trabajadora plantea que hasta tanto se cuente con información fehaciente sobre los docentes Auxiliares a Cargo de Asignaturas en la UNPA en el marco del panorama global de la información sobre las afectaciones de los Cargos en escuelas e institutos que se está produciendo, así como de los alcances presupuestarios que requerirían las proyecciones de mejora: a) Los docentes tienen el derecho de no asumir funciones docentes que exceden a sus categorías. Las autoridades colegiadas o unipersonales que obligasen a desempeñar tales funciones, están promoviendo el incumplimiento del CCT.; b) Los Consejos de Unidad, Direcciones de Departamentos o autoridades unipersonales que afecten a Docentes Auxiliares como Responsables están incumpliendo con el CCT.; c) Los cargos nuevos (incluyendo los "a término") que se estuvieran generando o se generen para ir regularizando la situación en algunos casos y en las diferentes Sedes, deberían posibilitar en todos los casos la oportunidad a inscribirse -y ser evaluado académicamente por la Comisión o tribunal que se conforme- a los Docentes Auxiliares que vienen ejerciendo la función de Responsables, en cambio de generar -


amparados en la normativa vigente en la UNPA- la designación por necesidades urgentes, a docentes con categorías de Profesor para desempeñarse como Responsables en esas mismas asignaturas y con nuevo presupuesto; d) En los casos de los docentes auxiliares promovidos como adjuntos o más, en el proceso de concursos 2017, designar en tal categoría, siempre que se pudiera afrontar presupuestariamente. En caso de que no se contara con tal presupuesto, priorizar su distribución para garantizar tales designaciones, como un modo de ir resolviendo - en parte- la situación de los docentes auxiliares a cargo de asignaturas.

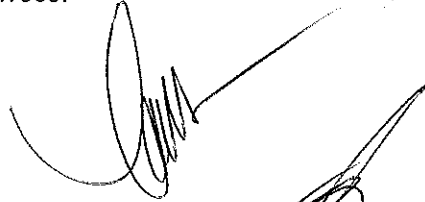


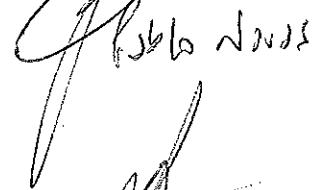
La parte empleadora propone a los paritarios de la parte trabajadora y a la Comisión Directiva de ADIUNPA incorporarse a los encuentros previstos para cada UAAA para el trabajo en las Sedes en el marco de la construcción del presupuesto, según cronograma que se establezca.

A continuación, la parte trabajadora consulta sobre la sustanciación pendiente de Concursos 2017 en el marco del Art. 11 y Art. 73 del CCT. La parte empleadora informa que será la primera quincena de noviembre 2017.

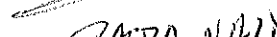
Siendo las 12:00hs del día 21 de septiembre se da por finalizado el trabajo de comisión habiendo dado tratamiento a los temas por los cuales se convocó.

  
BAIN, M<sup>o</sup> Elena.



  
Pablo Novas



  
RAIZA VALDEAVÁN